AYUNTMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACION

RNC-4-08-00024-4

ACTA DE ADJUDICACION

Acta de Adjudicación No.017-2023 de la Licitación Pública Nacional Precios AMRE-CCC-LPN.2023-0001, LA COMPRA DE LA RETROEXCAVADORA/CARGADORA. En la oficina del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal Restauración, situado en la Av. San José No.51, Provincia Dajabón, siendo las Doce del mediodía (12:00 PM), del día (24) del mes de agosto del año Dos mil Veintitrés 2023, se reunieron los miembros del referido Comité, con la asistencia de los señores, SR. OSCLIDES VALERIO, Alcalde Municipal; ANGEL BELLIIARD PEÑA, Planificación, LICDA. ROSA HILARIA CONTRERAS CONTRERAS, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; LICDA, NELFYS EDILIA CANELA ALIX, Tesorera Municipal; LIC. ALDHO AMARANTE RODRIGUEZ, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información; GABRIELA RECIO GUZMAN, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones SR. ANGEL FELICIANO BELLIARD, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir lo siguiente: AGENDA:

1- Emitir la resolución de adjudicación.

El Presidente del Comité informo que tenían que avocarse a la evaluación, ponderación, análisis y discusión de todo lo relativo a la Licitación Pública Nacional AMR-CCC-LPN-2023-0001 conforme la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, su reglamento de aplicación 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, las Especificaciones Técnicas, el informe del recomendación del Precio y la adjudicación.

VISTO: La SOLICITUD DE COMPRA de fecha Veintiséis (26) de Mayo del año 2023, dirigido al Alcalde Municipal, por la unidad de compra, solicito la contratación del servicio para: LA COMPRA DE LA RETROEXCAVADORA/CARGADORA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACIÓN

VISTO: EL ACTO DE INICIO DE EXPEDIENTE de fecha Treinta y Uno (31) días del mes de Mayo del año 2023, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones del AMRE aprobó el Procedimiento de Selección, las Especificaciones Técnicas y la designación de los Peritos, para la citada contratación.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Directora Financiera, de fecha Veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, donde informa que, en base a la proyección presupuestaria, esa Dirección tomara las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la Licitación Pública Nacional AMR-CCC-LPN-2023-0001.

VISTA: La Convocatoria a Licitación Pública Nacional de Ref. AMR-CCC-LPN-2023-0001, de fecha (17/07/2023), publicada en el Portal del Ayuntamiento Municipal Restauración

VISTO: El documento contentivo de la oferta presentada, con mejor propuesta:

1- COMPAÑIA MTE GROUP, S.R.L

VISTA: Recomendación elaborada por el Perito designado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del Ayuntamiento Municipal Restauración es garantizar que las compras y contrataciones públicas estén ceñidas a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional AMR-CCC-LPN-2023-0001, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás consideraciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada licitación.

CONSIDERANDO: El comité de compra determino después de haber evaluado la oferta económica de la compañía habilitada, adjudicar dicho contrato a: **MTE GROUP, S.R.L.,** por ser el que se ajustó a las Especificaciones Técnicas y económicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que la presente adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas, tal y como lo establece el Art. 26 de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene dentro de sus funciones el emitir los dictámenes de adjudicación para los procedimientos de comparación de precios, licitación restringida, licitación pública y adjudicación directa, si el caso lo amerita.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, adoptar lo siguiente:

RESUELVE

Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, adjudicar la compra de, "RETROEXCAVADROA/CARGADORA "de referencia AMR-CCC-LPN-2023-0001 a la compañía MTE GROUP SRL, para ser entregada a la Entidad Contratante en el tiempo establecido por la ley luego de la suscripción del contrato.

Segundo: ENVIESE a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal Restauración, a los fines de lugar.

DADA, En el Municipio de Restauración, Provincia Dajabón, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año Dos mil Veintitrés (2023).

Sr. Ángel Belliard Peña
Presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Rosa Hilaria Contreras C. Jurídica del Ayuntamiento Lic. Áldho Amarante Rodríguez Enc. Libre Acceso a la Información

Licda. Nelfys Edilia Canela Alix

Tesorera Municipal

Gabriel Recio Guzmán

Secretaria Municipal

Yo, Lic. Ramón Alberto Romano Contreras, Notario Público, de los del Número del Municipio de Restauración, Provincia Dajabón, Matricula de colegiatura No.6879; CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que figuran en el documento que antecede han sido puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores ANGEL BELLIIARD PEÑA, ROSA HILARIA CONTRERAS CONTRERAS, NELFYS EDILIA CANELA ALIX, ALDHO AMARANTE RODRIGUEZ, GABRIELA RECIO GUZMAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En el Municipio Restauración, Provincia Dajabón, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023.

Lic. Ramón Alberto Romano Contreras Abogado Notario